



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de octubre de 2022
TR. N° 0343-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de octubre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0343-2022-CU-UNALM.- La Molina, 20 de octubre de 2022.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Agronomía, Ciencias Forestales y Economía y Planificación, mediante resoluciones de Consejo de Facultad, detalladas en la parte resolutive, aprueban el título profesional de Ingeniero Agrónomo, Ingeniera Forestal, Ingeniero Forestal y Economista, bajo la modalidad de **Trabajo de Suficiencia Profesional**; Que, revisado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1°.- Conferir los siguientes títulos profesionales de:

Apellidos y Nombres		Resolución
Ingeniero Agrónomo		
1	Joya Pajuelo, Ángel Eduardo	N° 289-2022-FA
2	Valdivia Díaz, Rafael	N° 289-2022-FA
Ingeniera Forestal		
1	Arboccó Vidurizaga, Nataly Grace	N° 147/2022-FCF
2	Gómez Velarde, Anyela Johanna Misay	N° 175/2022-FCF
Ingeniero Forestal		
1	Del Risco Pastor, Rodrigo	N° 148/2022-FCF
2	Domínguez Gavidia, Leissy Viviana	N° 149/2022-FCF
3	Malqui Uribe, Angel Domingo	N° 177/2022-FCF
4	Manrique Rivero, Mikel David	N° 140/2022-FCF
5	Ríos Arévalo, Luis Alberto	N° 151/2022-FCF
6	Ruiz Olivera, Diego	N° 152/2022-FCF
7	Tapia Ghersi, Adrian Alonso	N° 176/2022/FCF
Economista		
1	Rodríguez Ruiz, Miriam Mariela	N° 0438-2022/CF-FEP

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD